

Santiago de los Caballeros, RD
28 de junio del 2022

A: Comité de compras
Edenorte Dominicana, S. A.

ASUNTO: Solicitud de Adquisición del Servicio de Soporte y Mantenimiento Sistema **Gextor** (Control de la Facturación Telefónica)

El presente informe tiene por objeto presentar y someter a su consideración las motivaciones que permitirían adquirir el Servicio de Soporte y Mantenimiento del software Gextor, con la empresa, Telor S.R.L, quién es la compañía desarrolladora y propietaria de la solución GEXTOR, y responsable de ofrecer el mantenimiento, actualizaciones y atender los requerimientos de servicios técnicos correspondientes ante nuestra empresa.

El periodo durante el cual estaríamos recibiendo el servicio de 1 año a partir del 01/06/2022 hasta el 31/05/2023

A los fines propuestos vale destacar que, de conformidad con la Ley No. 340-06, sobre compras y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones, modificada por la Ley no. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, (en lo adelante Ley No. 340-06), específicamente en su artículo 6, párrafo numeral 3, dispone lo siguiente:

“Art. 6. Se excluyen de la aplicación de la presente Ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:

[...] PÁRRAFO.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios, con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica, [...].

En este mismo orden, consagra el artículo 3, numeral 6 del Decreto No. 543-12, al prever que:

ARTÍCULO 3.- *Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: [...] 6. Proveedor Único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica [...].*

Las razones que entendemos justifican la adquisición del servicio del soporte y mantenimiento del software Gextor son:

- El área de Gestión de operadoras telefónicas y servicios de comunicaciones maneja todo el proceso de facturación, analizando los servicios facturados, registros de las cuentas, consolidados de las diferentes operadoras, detección de errores de facturación realizando los reclamos de créditos correspondientes a favor de la empresa.
- El sistema Gextor cuenta con dos módulos: Facturación y Tarificación. Permitiendo estos agilizar los procesos y detectar errores de facturación, consumos, estudio de tráfico telefónico, asignación al centro de costos de cada área, seguimiento a reclamaciones, alarmas, reportes, control de inventario de servicios flotas.
- La empresa Telor S.R.L. es la propietaria de la solución o sistema GEXTOR y es quien realiza los soportes y mantenimiento a dicha plataforma.

El monto para la adquisición del servicio por un (1) año es de US\$ 7,100.00 dólares.

Se despide atentamente,



Felipe Rodriguez
Director TI



